



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

SECRETARIA GENERAL

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° (272/2024)

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS MUNICIPAL", ID: 439.111.-

VISTO

El dictamen de fecha 21 de Agosto del 2.024, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a la Licitación de MENOR CUANTIA NACIONAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS MUNICIPAL", ID: 439.111.-

CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación a la empresa MECANICA FERVAC DEL SEÑOR NILFIO TOMAS CUADRA VALIENTE con RUC. 3.477.862 para la Licitación de MENOR CUANTIA NACIONAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS MUNICIPAL", ID 439.111.-

Que, la oferta presentada por la empresa, MECANICA FERVAC DEL SEÑOR NILFIO TOMAS CUADRA VALIENTE con RUC. 3.477.862-4 cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.-

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2.024, para el Objeto del Gasto 242 30 001 242 30 011 recursos GENUINO y ROYALTIES a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 7021/22, que prescribe: "Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última..."-

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...-

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Obligado:

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR la Licitación de MENOR CUANTIA NACIONAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS MUNICIPALES", ID: 439.111", a la firma MECANICA FERVAC DEL SEÑOR NILFIO TOMAS CUADRA VALIENTE con RUC. 3.477.862-4 POR el MONTO MAXIMA DE GS. 135.489.992 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS) de la siguiente manera:

Lote 1 - Reparación y Mantenimiento de Camioneta Chevrolet S10: 8.108.406 (Ocho millones ciento ocho mil cuatrocientos seis guaraníes). -



Abog. Carolina Olmedo
Secretaria General



Sr. Gil A. Amarilla
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

SECRETARIA GENERAL

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

- Lote 2 - Reparación y Mantenimiento de Mini Bus Hyundai Modelo country 20004: 8.891.542 (Ocho millones ochocientos noventa y un mil quinientos cuarenta y dos guaraníes)
- Lote 3 - Reparación y Mantenimiento de Mini Bus color Blanco/Naranja Hyundai Modelo country 2004: 7.559.456 (Siete millones quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis guaraníes)
- Lote 4 - Reparación y Mantenimiento de Camión Volquete Hyundai: 7.892.402 (Siete millones ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos dos guaraníes)
- Lote 5 - Reparación y Mantenimiento de Camión Volquete Scania P380: 6.821.440 (Seis millones ochocientos veintiún mil cuatrocientos cuarenta guaraníes)
- Lote 6 - Reparación y Mantenimiento de Motoniveladora CATERPILLAR 140 K: 34.156.282 (Treinta y cuatro millones cientos cincuenta y seis mil doscientos ochenta y dos guaraníes)
- Lote 7 - Reparación y Mantenimiento de Retropala 416E: 34.570.094 (Treinta y cuatro millones quinientos setenta mil noventa y cuatro guaraníes)
- Lote 8 - Reparación y Mantenimiento de Camioncito KIA Color Blanco: 6.414.618 (Seis millones cuatrocientos catorce mil seiscientos dieciocho guaraníes). -
- Lote 9 - Reparación y Mantenimiento de Automovil Chevrolet: 5.735.398 (Cinco millones setecientos treinta y cinco mil trescientos noventa y ocho guaraníes)
- Lote 10 - Reparación y Mantenimiento de Camion Recolector/compactador: 7.011.416 (Siete millones once mil cuatrocientos dieciséis guaraníes)
- Lote 11 - Reparación y Mantenimiento de Tractor Masey Ferguson: 8.328.938 (Ocho millones trescientos veintiocho mil novecientos treinta y ocho guaraníes)
- Total general: 135.489.992 (Treinta y cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y dos guaraníes)

Art. 2°. DESIGNAR a la funcionaria **BENICIA MARTINEZ** con C.I. N° 4.876.179 como administrador del Contrato del llamado enunciado en el Art. 1° de la presente Resolución. -

Art. 3° DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 7021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 9.823/23, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.-

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.-

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Obligado a los veinte y un días del mes de AGOSTO del año dos mil veinticuatro.-



Abog. Carolina Olmedo
Secretaria General



Gil Antolin Amarilla
Intendente Municipal